

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Primero de Inquilinato de Quito, el día Veinticuatro de Noviembre de 1978, de dos a seis de la tarde, se llevará a efecto el remate de los bienes muebles que se detallan a continuación:

1 Teléfono "Ericson" N° 7431, usado. Con candado sin la llave. Se desconoce su funcionamiento	\$ 500,00
6 Sillas usadas, con armazón de hierro, forradas en color rojo	\$ 2.400,00
1 Escritorio color habano, con armazón metálica, usado. Siete gavetas cerradas con llave. No hay las llaves. Tablero de fórmica color café.	\$ 1.200,00
1 Archivador metálico, color gris, usado, de 4 gavetas	\$ 600,00
1 Mesa central usada. De madera tallada, color café	\$ 400,00
1 Pequeña armazón de hierro para mesa. Color negro, usada	" 250,00
TOTAL	\$ 5.350,00

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES, 00/100. S. E. ú O.—

Se recibirán posturas que cubran desde las dos terceras partes del valor del avalúo, por tratarse del primer señalamiento.

Quito, Octubre 10 de 1978

Lic. RAQUEL H. DE POVEDA
Secretaria del Juzgado 1° de Inquilinato
(Hay un Sello).

CITACION JUDICIAL

2da. y 3ra. publicación.
EXTRACTO

Juzgado Quinto Provincial
de Pichincha.

DEMANDANTE: DELIA
MARIA ATI ROMERO.

DEMANDADO: JOSE MA-
RIA ANALUCA CHANGOLUI-
SA.

ASUNTO: DIVORCIO NU-
MERAL 3° del Art. 109 del
Código Civil.

DOMICILIO: DR. GUSTA-
VO RAMOS PUERTAS.

CUANTIA: Indeterminada.
JUZGADO QUINTO PRO-
VINCIAL DE PICHINCHA.—

Quito, octubre 16 de 1978. Las
3 p. m.

Vistos: En virtud de la razón de la nota de sorteo que antecede avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Lev. Es.

señalado por la actora. f.) Dr.
Nelson Almeida G.

Sigue el proveído.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal de este despacho.

Alcides A. Redín G.
SECRETARIO.
(Hay un sello).

EXTRACTO

JUZGADO PRIMERO PRO-
VINCIAL.

CAUSA: Divorcio.
JUICIO: Verbal Sumario.
ACTOR: Juan Byron Rafael
Carcelén Falconi.

DEMANDADA: María Elsa
Navarro Martínez de Carce-
lén.

JUEZ: Dr. Elio Sánchez.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día MARTES DIECINUEVE de DICIEMBRE

del presente año (1978), de dos a seis de la tarde y en la Secretaría del Juzgado Tercero de Inquilinato de Pichincha, tendrá lugar el remate en pública subasta de los siguientes bienes muebles:

1 secadora de ropa marca KENMORE N° M-7208300G; N° M—14906136 (62306) casi nueva, usada, sin saber su funcionamiento, color crema, avaluada en la suma de S/ 9.000,00.

Una aspiradora marca UREKA N° 14696731, modelo 655, con cuatro cepillos y cuatro extensiones con una manguera, de color tomate y plomo, y sin saber su funcionamiento, avaluada en la suma de S/ 4.000,00

Una máquina de tejer ma-

nual, marca Passap Combi, sin serie desarmada, con agujas de medio uso avaluada en S/ 3.000,00.

Una olla de presión, marca All American, grande de doce litros, con un manómetro en la tapa color plomo, usada, avaluada en S/ 2.000,00.

Dos persianas venecianas grandes, dos persianas venecianas medianas y una persiana veneciana pequeña sin saber su funcionamiento, usadas, avaluadas en S/ 2.000,00.

Los bienes muebles se encuentran avaluados en la suma total de VEINTE MIL SUCRES.

Se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial por ser primer señalamiento.

Edgar Guerra Zambrano.
Secretario Juzgado Tercero
de Inquilinato.

(Hay un sello).

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA".

SUCRES (S/ 709.000) mediante compensación de créditos; queda por pagar la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SUCRES (S/ 141.000) en el plazo de un año.

1. La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4861 de 9 noviembre 1978.

2. Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el Ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. El capital se aumenta en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/850.000), con lo que se eleva a UN MILLION CIEN MIL SUCRES (S/ 1'100.000).

4. El aumento de capital se paga en la siguiente forma: SETECIENTOS NUEVE MIL

5. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos que dirá: "El capital social de la compañía es de Un millón cien mil sucres, dividido en mil cien participaciones de un mil sucres cada una".

6. También se reforman los Artículos 13, 23, 25 y 27 de los estatutos disponiéndose que las convocatorias a Junta General se harán mediante cartas dirigidas a los socios individualmente, que los períodos de duración de los cargos de Presidente y Gerente General será por el lapso de 5 años y que el Gerente General entre sus atribuciones, tendrá la de intervenir en negocios cuyo valor no exceda del millón de sucres y manejar los fondos sociales en el giro ordinario y propio del objeto de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 noviembre 1978.

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL